



Dictamen recaído en el proyecto de ley 1440/2021-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de diversas carreteras del distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento del Cusco

TEXTO SUSTITUTORIO

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de diversos tramos carreteros de las provincias Urubamba, Calca y La Convención del departamento del Cusco

Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Mejoramiento carretera Emp. Pe-28 b (Dv. Quellouno)-Quellouno-Quebrada Honda-Calca-Emp. pe-28 b (Calca); Emp. pe-28 b (Ollantaytambo)-Patacancha-Emp. Ecu-105 (Dv. San Lorenzo); Emp. Pe-28 b (Chauclay)-Vicos-Dv. Amaybamba-Emp. AP-100 (Pte. Pasaje); Emp. Pe-28 b (Maranura)-Quillabamba-Echarate- Emp. Pe-28 b (Cocabambilla); Emp. Pe-28 b (Kumpirushiato)-Yomentoni-Dv. Ivocheto-Dv. Saniriato, por niveles de servicio; distrito de Echarate - provincia de La Convención-departamento de Cusco".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Consideración de principios y normas ambientales.

El mejoramiento de las vías mencionadas en el artículo 1 se realiza bajo el cumplimiento de los principios y normas ambientales pertinentes.

L. A. A. ALON
Luis Angel Araya C.

**Sustentación de texto sustitutorio del dictamen
recaído en el PL 1440/2021-CR**

Llegado a este punto, Señor presidente, me veo en la necesidad de proponer un **texto sustitutorio de la fórmula legal aprobada en el dictamen recaído en el PL 1440/2021-CR**, al cual se plantea mejorar la técnica legislativa referido al título de dictamen:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de diversos tramos carreteros de las provincias Urubamba, Calca y La Convención del departamento del Cusco

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. A. Acón', is written below the text.